

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO 2013.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2013.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a las sesiones de la misma.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 80008.92500.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. José Barranca López.

Importe: 280,00 € (Doscientos ochenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de MAYO de 2013.

Perceptor: D^a Beatriz Sánchez Satorres.

Importe: 240,00 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de MAYO de 2013.

Perceptor: D. Alberto Galbis Abascal.

Importe: 240,00 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de MAYO de 2013.

3.- Adjudicar el contrato de diversos servicios para las sesiones de los órganos municipales, reuniones, actos protocolarios y ruedas de prensa.

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa:

Expediente: 2013/0107/0148.

Objeto: Contratación del servicio de mantenimiento, alquiler, montaje y desmontaje de los sistemas audiovisuales para las sesiones de los órganos municipales, reuniones, actos protocolarios y ruedas de prensa.

Presupuesto base de licitación: 59.990,00 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 12.597,90 €

Importe total: 72.587,90 €

Partida presupuestaria: 80002-92014-22799

Año 2013: 24.195,97 € (IVA incluido).

Año 2014: 48.391,93 € (IVA incluido).

Empresa adjudicataria: VITEL, S.A.

Baja unitaria: 25%.

Garantía definitiva: 2.999,50 € (5% del Importe de adjudicación IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 18 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad. Artículo aplicable: 174 e) del Texto Refundido de la Ley de Contrato del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre

SEGUNDO: La ejecución del contrato queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio 2014.

4.- Aprobar el proyecto de la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Urbanos.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el proyecto de la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Urbanos en los términos que constan en el expediente.

5.- Aprobar, provisionalmente, el Plan Parcial del Sector del Suelo Urbanizable SUS-DMN-06 "Higuerón Norte".

ACUERDOS

PRIMERO: Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por SANDO PROYECTOS INMOBILIARIOS y HERMANOS MAESTRE BENJUMEA, contra el Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable SUS-DMN-06 "Higuerón Norte", promovido por IBERDROLA INMOBILIARIA, S.A.U.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente el Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable SUS-DMN-06 "Higuerón Norte", promovido por IBERDROLA INMOBILIARIA, S.A.U., visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 10871/07T04 y 05.

TERCERO: De conformidad con lo previsto en el art. 32.1.4ª de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, solicitar informe de la Dirección General de Ferrocarriles y de ADIF.

CUARTO: Solicitar informe de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 32.1.4ª de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO: Someter el Plan Parcial a informe de la Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Occidental, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 32.1.4ª de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEXTO: Solicitar informe de la Administración Hidráulica Andaluza, conforme a lo establecido en el art. 42 de la Ley 9/10 de 30 de julio, de Aguas de Andalucía y art. 32.1.4ª de la Ley 7/02 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEPTIMO: Una vez obtenido los informes anteriores, solicitar el dictamen de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, exigido en el art. 31.2.C) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, previo a la aprobación definitiva del Plan Parcial.

6.- Convocar el concurso de traslado de diversos puestos de Peón.

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar las Bases, los Anexos I, y II y el modelo de solicitud que forman parte del expediente nº 120/2013, instruido para la tramitación del Concurso de Traslado de diversos puestos de Peón.

SEGUNDO.- Convocar el Concurso de Traslado de diversos puestos de Peón, conforme a las bases aprobadas en el Acuerdo Primero.

TERCERO.- Ordenar la publicación, en todos los Centro de Trabajo o Servicios Municipales, Tablón de Edictos de la Corporación y Portal del Empleado, de las Bases por las que se regula el Concurso de Traslado de diversos puestos de Peón, de la relación de puestos que figuran en los Anexos I y II y del modelo de solicitud de participación.

7.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de digitalización de documentación padronal para el Servicio de Estadística del Ayuntamiento.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto plurianual para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 apartados 1 y 2 del TRLCSP, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del 2014 un crédito por importe de 29.645,00 euros, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

CUARTO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2013/1003/0198.

Objeto: Servicio de digitalización de documentación padronal para el Servicio de Estadística del Ayuntamiento de Sevilla (Ref: 24/13).

Cuantía del Contrato: 49.000,00 € (IVA no incluido)

Importe del IVA: 10.290,00 €.

Importe total: 59.290,00 € (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria del gasto:

20303-49101-22799/13 ----- 29.645,00 € (IVA incluido).

20303-49101-22799/14 ----- 29.645,00 € (IVA incluido).

Plazo máximo de ejecución: Seis (6) meses, a partir de la formalización del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.”

8.- Adjudicar el contrato del seguro de responsabilidad civil del personal al servicio del Ayuntamiento.

ACUERDOS

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

- 1º AXA SEGUROS GENERALES, S.A
- 2º W.R BERKLEY ESPAÑA
- 3º ZURICH INSURANCE
- 4º MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, S.A
- 5º HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A
- 6º SEGURCAIXA ADESLAS.

SEGUNDO.- Adjudicar el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

NUM. EXPTE: 2013/1406/0042.

OBJETO: Contratación del seguro de Responsabilidad Civil del personal al servicio del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 122.000,00 € (exento de IVA).

IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN: 62.220,88 € (exento de IVA).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos años, prorrogables por otros dos.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

20401-92003-22400/13- Primas de Seguros.

20401-92003-22400/14- Primas de Seguros.

20401-92003-22400/15- Primas de Seguros.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

ADJUDICATARIO: AXA SEGUROS GENERALES, S.A.

GARANTIA DEFINITIVA: 3.111,04 €.

TERCERO.- Consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad. La ejecución del contrato en los ejercicios 2014 y 2015 queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
2013	7.777,61 €
2014	31.110,44 €
2015	23.332,83 €

CUARTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 20401-92003-22400/13, el saldo de 7.472,39 € al haberse generado una economía por valor de 59.772,12, de los cuales corresponden al ejercicio 2013 la cantidad de 7.472,39 respecto al gasto autorizado.

9.- Adjudicar el contrato de arrendamiento de diversos vehículos de representación para los ejercicios 2013 a 2017.

ACUERDOS

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

1º) FINANZIA AUTORENTING

SEGUNDO.- Adjudicar el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

NUM. EXPTE: 2013/1406/0046.

OBJETO: Contratación del arrendamiento de 15 vehículos de representación para el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para los ejercicios 2013 a 2017.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 432.000,00 € (IVA incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 271.922,40 € (exento de IVA).

IMPORTE DE IVA: 39.060,00 €.

IMPORTE TOTAL.: 310.982,40 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

20401-92013-20400/13 - ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTES.

20401-92013-20400/14 - ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTES.

20401-92013-20400/15 - ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTES.

20401-92013-20400/16 - ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTES.

20401-92013-20400/17 - ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTES.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

ADJUDICATARIO: FINANZIA AUTORENTING, S.A.

GARANTIA DEFINITIVA: 13.596,12 €.

TERCERO.- Consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad. La ejecución del contrato en los ejercicios 2014, 2015, 2016 Y 2017 queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
2013	6.478,80 €
2014	77.745,60 €
2015	77.745,60 €
2016	77.745,60 €
2017	71.266,80 €

CUARTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 20401-92013-20400/13, el saldo de 2.521,20 € al haberse generado una economá por valor de 121.017,60 €, de los cuales corresponden al ejercicio 2013 la cantidad de 2.521,20 € respecto al gasto autorizado.

10.- Adjudicar el contrato de suministro de vestuario año 2013 para el personal adscrito al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

ACUERDOS

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

PRENDAS

EMPRESAS

1. Calcetines Deporte	1.Iturri, 2. El Corte Inglés; 3. Guillermo García
2. Calcetines Verano	1. Guillermo García; 2. Global; 3. Iturri; 4. Corte Inglés
3. Calcetín Intervención	1. Iturri; 2. Guillermo García, 3. El Corte Inglés
4. Pantalón de Parque	1. Iturri; 2. Guillermo García; 3. El Corte Inglés
5. Gorra	1. El Corte Inglés
6. Pantalón cortos (Bermudas)	1. Iturri; 2. El Corte Inglés
7. Polo manga corta	1. Iturri, 2. El Corte Inglés.
8. Polo manga larga	1. Iturri, 2. El Corte Inglés
9. Zapatillas de Deporte	1. Anatómicos Madrid; 2. El Corte Inglés, 3. JB. Comercial del Vestuario; 4.Guillermo García; 5. Iturri.

SEGUNDO.- Adjudicar el suministro que se indica, a las empresas que se relacionan por el importe que también se señala:

NUM. EXPTE: 2013/1406/0050.

OBJETO: Contratación del suministro de vestuario año 2013 para el personal adscrito al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 132.314,00 € (IVA incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 90.319,46 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 18.967,09 €

IMPORTE TOTAL: 109.286,55 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 20401-92003-22104/13

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

ADJUDICATARIO: GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L

IMPORTE DE ADJUDICACION: 1.775,50 €

IMPORTE DE IVA: 372,86 €

IMPORTE TOTAL: 2.148,36 €

GARANTIA DEFINITIVA: 88,78 €

1) GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ

PRENDAS/LOTES	Cantidad	Importe ud sin IVA	Total
2. Calcetín de verano	530	3,35	1.775,50
TOTAL			1.775,50
Importe de IVA			372,86
TOTAL IVA incluido			2.148,36

ADJUDICATARIO: ITURRI, S.A

IMPORTE DE ADJUDICACION: 72.731,90 €

IMPORTE DE IVA: 15.273,70 €

IMPORTE TOTAL: 88.005,60 €

GARANTIA DEFINITIVA: 3.636,60 €

PRENDAS/LOTES	Cantidad	Importe ud sin IVA	Total
1. Calcetín de deporte	530	3,00	1.590,00
3.Calcetín de Intervención.	530	2,93	1.552,90
4. Pantalón de Parque	530	55,00	29.150,00
6. Bermudas	530	10,90	5.777,00
7.Polo m/corta	1060	21,20	22.472,00
8. Polo m/larga	530	23,00	12.190,00

TOTAL			72.731,90
Importe de IVA			15.273,70
TOTAL IVA incluido			88.005,60

ADJUDICATARIO: EL CORTE INGLES, S.A.
 IMPORTE DE ADJUDICACION: 3.102,88 €
 IMPORTE DE IVA: 651,60 €
 IMPORTE TOTAL: 3.754,48 €
 GARANTIA DEFINITIVA: 155,10 €

PRENDAS/LOTES	Cantidad	Importe ud sin IVA	Total
5. Gorra	451	6,88	3.102,88
TOTAL			3.102,88
Importe de IVA			651,60
TOTAL IVA incluido			3.754,48

ADJUDICATARIO: ANATOMICOS MADRID, S.L.
 IMPORTE DE ADJUDICACION: 12.709,18 €
 IMPORTE DE IVA: 2.668,93 €
 IMPORTE TOTAL: 15.378,11 €
 GARANTIA DEFINITIVA: 635,46 €

PRENDAS	Cantidad	Importe ud sin IVA	Importe Total IVA incluido)
9. Zapatillas de deporte.	451	28,18	12.709,18
TOTAL			12.709,18
Importe de IVA			2.668,93
TOTAL IVA incluido			15.378,11

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 20401-92003-22104/13, el saldo de 23.027,45 € al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado.

11.- Adjudicar el contrato de suministro de vestuario de invierno 2013 para el personal laboral del Ayuntamiento.

ACUERDOS

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

LOTES/PRENDAS	ORDEN DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS
1. Camisa caballero m/larga	1. RUTESA 2. PREVENZIONA. 3 EL CORTE INGLÉS. 4. GUILLERMO GARCÍA. 5. JB COMERCIAL VESTUARIO. 6TRIMBER.
2. Pantalón azul caballero	1. JB COMERCIAL VESTUARIO. 2. EL CORTE INGLÉS. 3. TRIMBER. 4. UNIFORMARTE. 5. RUTESA
3. Zapato cordones caballero	1. CORTE INGLÉS. 2. RUTESA. 3. ANATÓMICOS MADRID. 4. JB COMERCIAL VESTUARIO. 5. SEGARRA. 6. TRIMBER. 7.GUILLERMO G ^a
4. Blusa blanca sra m/larga	1. RUTESA. 2. PREVENZIONA. 3. JB COMERCIAL VESTUARIO. 4. EL CORTE INGLÉS. 5. GUILLERMO GARCÍA.
5. Pantalón azul sra	1. JB COMERCIAL VESTUARIO. 2. TRIMBER. 3. EL CORTE INGLÉS. 4. RUTESA
6. Zapato sra	1. EL CORTE INGLÉS. 2. ANATÓMICOS MADRID. 3. RUTESA. 4.TRIMBER
7. Rebeca azul	1.JB COMERCIAL VESTUARIO
8. Pantalón azul reflectante E.A.	1. JB COMERCIAL VESTUARIO. 2. RUTESA
9. Polo blanco reflectante E. A.	1. JB COMERCIAL VESTUARIO. 2. EL CORTE INGLES
10. Pantalón gris	1. RUTESA. 2. JB COMERCIAL VESTUARIO. 3 TRIMBER. 4. EL CORTE INGLES
11. Pantalón gris reflectante	1. RUTESA. 2. JB COMERCIAL VESTUARIO. 3.PREVENZIONA
12. Polo carmesí	1. J B COMERCIAL VESTUARIO. 2. ELCORTE INGLÉS
13. Polo carmesí reflectante.	1 .JB COMERCIAL VESTUARIO. 2. ELCORTE INGLÉS
14. Polar gris	1. JB COMERCIAL VESTUARIO.
15. Polar gris reflectante.	1.ELCORTE INGLÉS

16. Bota de Seguridad	1. JB COMERCIAL VESTUARIO. 2. ANATÓMICOS MADRID. 3. ELCORTE INGLÉS. 4. GUILLERMO GARCÍA. 5. PREVENZIONA 6.TRIMBER. 7. RUTESA
17. Pantalón taller	1.RUTESA 2.GUILLERMO GARCÍA
18. Cazadora taller	1.RUTESA 2.GUILLERMO GARCÍA
19. Jersey taller	DESIERTO
20. Polo negro teatro	1. JB COMERCIAL VESTUARIO
21. Pantalón negro teatro	1. TRIMBER. 2. RUTESA 3. EL CORTE INGLÉS
22. Sudadera negra	1. JB COMERCIAL VESTUARIO 2. RUTESA 3. EL CORTE INGLÉS 4. TRIMBER
23. Pantalón blanco pintor	1. JB COMERCIAL VESTUARIO 2. RUTESA 3. TRIMBER 4. UNIFORMARTE 5. EL CORTE INGLÉS
24. Polo blanco pintor	1. JB COMERCIAL VESTUARIO 2. EL CORTE INGLÉS
25. Sudadera blanca pintor	1. JB COMERCIAL VESTUARIO 2. RUTESA 3. TRIMBER 4. EL CORTE INGLÉS
26. Zapato cerrado velcro	1. ANATÓMICOS MADRID 2. EL CORTE INGLÉS 3. JB COMERCIAL VESTUARIO
27.Bata blanca Salud	1. JB COMERCIAL VESTUARIO

SEGUNDO.- Adjudicar el suministro que se indica, a las empresas que se relacionan por el importe que también se señala:

NUM. EXPTE: 2013/1406/0094.

OBJETO: Contratación del suministro de vestuario de invierno 2013 para el personal laboral del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 124.677,00 € (IVA incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 83.857,51 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 17.610,08 €.

IMPORTE TOTAL: 101.467,59 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 20401-92003-22104/13.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

ADJUDICATARIO: EL CORTE INGLES, S.A.

IMPORTE DE ADJUDICACION: 10.673,22 €.

IMPORTE DE IVA: 2.241,38 €.

IMPORTE TOTAL: 12.914,60 €.

GARANTIA DEFINITIVA: 533,66 €.

PRENDAS/LOTES	cantidad	Importe ud sin IVA	Total
3. Zapato negro de cordones	230	27,37	6.295,10
6. Zapato negro de señora	170	23,96	4.073,20
15. Polar gris reflectante	18	16,94	304,92
TOTAL			10.673,22
Importe de IVA			2.241,38
TOTAL IVA incluido			12.914,60

ADJUDICATARIO: RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACION: 11.472,45 €

IMPORTE DE IVA: 2.409,21 €

IMPORTE TOTAL: 13.881,66 €

GARANTIA DEFINITIVA: 573,62 €

PRENDAS/LOTES	Cantidad	Importe ud Sin IVA	Total
1. Camisa blanca m/l caballero	249	6,45	1.606,05
4. Blusa blanca señora.	102	7,70	785,40
10. Pantalón gris	800	10,00	8.000,00
11. Pantalón gris reflectante	15	11,65	174,75
17. Pantalón azul taller	25	16,80	420
18. Cazadora taller	25	19,45	486,25
TOTAL			11.472,45
Importe de IVA			2.409,21
TOTAL IVA incluido			13.881,66

ADJUDICATARIO: JB COMERCIAL VESTUARIO, S.L

IMPORTE DE ADJUDICACION: 54.327,79 €

IMPORTE DE IVA: 11.408,84 €

IMPORTE TOTAL: 65.736,63 €

GARANTIA DEFINITIVA: 2.716,39 €

PRENDAS	Cantidad	Importe ud sin IVA	Importe Total IVA incluido)
2. Pantalón azul	310	18,55	5.750,50

caballero.			
5. Pantalón azul sra.	245	21,57	5.284,65
7. Rebeca azul	555	12,40	6.882,00
8. Pantalón azul reflectante	18	13,95	251,10
9. Polo blanco reflectante	15	14,35	215,25
12. Polo carmesí m/l	990	11,40	11.286,00
13. Polo carmesí reflectante	15	14,83	222,45
14. Polar gris	890	11,03	9.816,70
16. Botas de Seguridad	530	24,79	13.138,70
20. Polo negro m/larga	25	9,30	232,50
22. Sudadera negra	10	7,19	71,90
23. Pantalón blanco pintor	12	9,42	113,04
24. Polo blanco m/larga	10	9,01	90,10
25. Sudadera blanca	10	7,19	71,90
27. Bata blanca	85	10,60	901
TOTAL			54.327,79
Importe de IVA			11.408,84
TOTAL IVA incluido			65.736,63

ADJUDICATARIO: ANTONIO MARTIN BERDEJO "TRIMBER"

IMPORTE DE ADJUDICACION: 454,05 €

IMPORTE DE IVA: 95,35 €

IMPORTE TOTAL: 549,40 €

GARANTIA DEFINITIVA: 22,70 €

PRENDAS	Cantidad	Importe ud sin IVA	Importe Total IVA incluido)
21. Pantalón negro teatro	45	10,09	454,05
TOTAL			454,05
Importe de IVA			95,35
TOTAL IVA incluido			549,40

ADJUDICATARIO: ANATOMICOS MADRID, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACION: 6.930 €

IMPORTE DE IVA: 1.455,30 €

IMPORTE TOTAL: 5.463,15 €
GARANTIA DEFINITIVA: 8.385,30 €

PRENDAS/LOTES	Cantidad	Importe ud sin IVA	Importe Total IVA incluido)
26. Zapato de velcro	550	12,60	6.930
TOTAL			6.930
Importe de IVA			1455,30
TOTAL IVA incluido			8.385,30

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 20401-92003-22104/13, el saldo de 23.209,41 € al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado.

12.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de dos parcelas.

ACUERDO

UNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con número de Código de Bien de las parcelas que seguidamente se describen:

PARCELA DENOMINADA "EL".

DESCRIPCION: Urbana. Parcela denominada "EL" en la Unidad de Actuación UA-NO-NUEVE del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla, al paraje conocido como "El Fontanal", en esta ciudad.

SUPERFICIE: 2.800,11m².

USO: Espacios Libres y Zonas Verdes.

TITULO: Escritura de Protocolización del Proyecto de Compensación del Sector UA-NO-9, de fecha 16 de febrero de 1995.

INSCRIPCION: Registro de la Propiedad nº 11, finca nº 18.101, tomo 2975, libro 389, folio 217.

Nº CODIGO DE BIEN: 36812

PARCELA RESTO DE LA UNIDAD (VIALES).

DESCRIPCION: Urbana. Parcela resto de la Unidad de Actuación UA-NO-NUEVE del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla, al paraje conocido como “El Fontanal”, en esta ciudad.

SUPERFICIE: 5.555,26 m².

USO: Viales.

TITULO: Escritura de Protocolización del Proyecto de Compensación del Sector UA-NO-9, de fecha 16 de febrero de 1995.

INSCRIPCION: Registro de la Propiedad nº 11, finca nº 18.103, tomo 2975, libro 389, folio 221.

Nº CODIGO DE CENTRO: 1279.

13.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la puesta en servicio, mantenimiento y dinamización de una plataforma on-line interactiva de apoyo al emprendedor y a las empresas sevillanas.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente e imputar el mismo a la aplicación presupuestaria que también se expresa a continuación.

EXPTE.: 2013/1060/0181 (27/2013).

TÍTULO: “SERVICIO CONSISTENTE EN LA PUESTA EN SERVICIO, MANTENIMIENTO Y DINAMIZACIÓN DE UNA PLATAFORMA ON-LINE INTERACTIVA DE APOYO AL EMPRENDEDOR Y A LAS EMPRESAS SEVILLANAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y ECONOMÍA”.

PRESUPUESTO:

Importe sin IVA: 49.000,00 €.

IVA (21%): 10.290,00 €.

Importe total: 59.290,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 30101-43301-22706 (estudios y trabajos técnicos).

Presupuesto 2013 25.410,00 euros (IVA incluido).
Presupuesto 2014 33.880,00 euros (IVA incluido).

La ejecución del contrato en el ejercicio 2014 queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Contrato negociado sin publicidad de conformidad con el artículo 174. e), del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Del 15 de septiembre de 2013, al 28 de noviembre de 2014.

14.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa por importe de 582,12 presentada por el Servicio de Administración de Empleo correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 24 concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 25 de enero de 2013 por importe de 4.300,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos de los distintos programas de Formación y Empleo gestionados por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. Concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
30103-24100-22000	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
30103-24100-22001	600	121,09	0,00	478,91
30103-24100-22002	500	0,00	0,00	500,00
30103-24100-	200,00	0,00	0,00	200,00

22199				
30103-24100-22699	2.000,00	461,03	304,71	1.234,26
TOTAL	4.300,00	582,12	304,71	3.413,17

15.- Aprobar modelo de convenio de colaboración con las empresas interesadas para la mejora de la cualificación profesional de los participantes en el Proyecto Redes Sevilla II.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el modelo de convenio de colaboración para la realización de Prácticas Profesionales entre el Ayuntamiento de Sevilla y las empresas interesadas en facilitar la realización de las mismas para la mejora de la cualificación profesional de los participantes en el Proyecto REDES SEVILLA II.

SEGUNDO.- Habilitar al Delegado de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo para la aprobación de los Convenios de colaboración específicos que se suscriban entre el Ayuntamiento de Sevilla y las empresas interesadas en facilitar la realización de las citadas prácticas.

16.- Aprobar la revisión de precios y autorizar el gasto del servicio de conservación, poda y mantenimiento del arbolado del recinto ferial y exorno vegetal de las Fiestas Mayores de la Ciudad, año 2009 y siguientes.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la revisión de precios, y autorizar el gasto que supone, del servicio que se detalla, conforme a las siguientes especificaciones:

Expte nº: 91/08 (2008/1301/1081) Pieza separada 4 – prorroga.

Objeto: Servicios de conservación, poda y mantenimiento del arbolado existente en el recinto ferial y exorno vegetal de las Fiestas Mayores de la ciudad durante el año 2009 y siguientes.

Fecha de adjudicación: Resolución núm. 10919, de 19 de diciembre de 2008.
Empresa adjudicataria: TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L.
Fecha de aprobación de la prórroga: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de noviembre de 2012, rectificado por acuerdo de 24 de mayo de 2013.
Importe de la revisión aplicada: 5.706,58 €.
Importe IVA (21%): 1.198,38 €.
Importe total de la revisión: 6.904,96 €.
Aplicación presupuestaria del gasto: 30001-33802-22609.

17.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo de la transferencia del puesto número 28 del Mercado de Abastos de Triana.

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a la transferencia y puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 1/13 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. JOSE ANTONIO MARQUEZ RODRIGUEZ a favor de Koldbibox, S.L.

MERCADO DE ABASTO: Triana nº 28

ACTIVIDAD QUE EJERCE: VENTA DE VINOS EMBOTELLADOS Y A GRANEL.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: TRES MIL EUROS

18.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo de la transferencia de los puestos números 49-50-53 del Mercado de Abastos de Feria.

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a la transferencia y puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 74/13 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D^a PAULA LOPEZ GONZALEZ, D^a EVA CORCOLES GADEA Y D. MARIANO CAMARILLO NARANJO a favor de D. MANUEL PAULINO VARO BENITEZ y D. ESTEBAN MORILLO BARO.

MERCADO DE ABASTOS: Feria n^os 49-50-53.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: VENTA Y DEGUSTACION (CONSUMO) DE PRODUCTOS GOURMET RELACIONADOS CON EL ATUN DE ALMADRABA, (CONSERVAS Y SEMICONSERVAS Y SALAZONES).

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: TRES MIL CIEN EUROS.

19.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de “HISPALIS” ASOCIACION PROVINCIAL DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA “AL-ANDALUS - SEVILLA que a continuación se indica, relativa a la subvención concedida con motivo de la “Convocatoria de Subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios. Convocatoria 2012.

Expte.: 29/12 G

Asociación de Consumidores: “HISPALIS” ASOCIACION PROVINCIAL DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA “AL-ANDALUS – SEVILLA”

Importe de la subvención: 6.120,64 €.

20.- Acuerdo relativo a la gestión de la Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián.

ACUERDO

PRIMERO.- Dejar sin efecto el dispositivo primero del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, el 9 de noviembre 2012, cuyo texto literal es el siguiente: “Iniciar los trámites oportunos para suprimir el servicio que actualmente se presta en

la Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián” manteniéndose vigente el resto del acuerdo.

SEGUNDO.- Atribuir, con efectos del 1 de octubre de 2013, a la sociedad municipal Transportes Urbanos de Sevilla (TUSSAM), la gestión de los servicios auxiliares a las líneas interurbanas, que actualmente se prestan por el Ayuntamiento en la Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián, durante el tiempo que se decida continuar con la prestación de los mismos y, en las condiciones que recoge el Reglamento de explotación de la estación, que debe entenderse vigente en todo aquello que no se oponga expresamente al Reglamento Tipo de Régimen Interior para explotación de Estaciones de Autobuses en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de que deba procederse a su inmediata actualización de acuerdo con la citada norma.

TERCERO.- Instar a la Agencia Tributaria para que inicie los trámites para proceder a la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de la Estación Municipal de Autobuses actualmente vigente, suspendiéndose, a partir del 1 de octubre, la emisión de nuevas liquidaciones y documentos cobratorios por tal concepto tributario, por parte de la Agencia Tributaria de Sevilla.

CUARTO.- Mantener los precios de los servicios en las mismas cuantías que las previstas en la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios de la Estación Municipal de Autobuses, y que se adjuntan en el cuadro anexo, aprobándolos con el carácter de ingresos propios para TUSSAM, todo ello sin perjuicio de que, previa realización de un estudio económico, la citada empresa pueda proceder a su actualización a través del procedimiento que corresponda.

QUINTO.- Adoptar las actuaciones legales necesarias por la Dirección General de Movilidad, en coordinación con TUSSAM y la Agencia Tributaria de Sevilla, a fin de regularizar las obligaciones económicas pendientes contraídas con el Ayuntamiento de Sevilla por parte de las entidades concesionarias actuales de las líneas de transporte interurbano, procediéndose, en caso de incumplimiento, a la revocación de las autorizaciones existentes, en el marco de la normativa vigente.

SEXTO.- Instar a la Dirección General de Régimen Interior, que es la que actualmente tiene atribuidas las competencias en materia de gestión patrimonial, para que, dentro de sus competencias y, a la mayor brevedad posible, ultime el procedimiento que permita poner a disposición efectiva de TUSSAM, como propietaria, el inmueble de la Estación de Autobuses, libre de cualquier carga de carácter patrimonial.

SÉPTIMO.- Instar a la Dirección General de Recursos Humanos para que culmine las actuaciones necesarias para la reasignación del personal adscrito a la Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián, atendiendo a la fecha prevista para que TUSSAM se haga cargo de la gestión de los servicios que se prestan en la misma.

OCTAVO.- Someter el presente acuerdo al Pleno, para su conocimiento y para su ratificación en lo que respecta a la nueva forma de gestionar los servicios de la Estación de Autobuses, a la suspensión, a partir del 1 de octubre de 2013, de la emisión de nuevas liquidaciones y otros documentos cobratorios en concepto de Tasa por prestación de servicios de la Estación, y a la aprobación de los precios de los referidos servicios con la naturaleza de ingresos propios para TUSSAM.

NOVENO.- Dar traslado de la presente resolución a TUSSAM, Agencia Tributaria de Sevilla, Junta de Andalucía y concesionarias de la Estación de Autobuses.

21.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija que a continuación se detalla:

Gestor Titular: Enrique Hernández Moreno.
Clavera: María Carmen Yáñez Moreno.
Cuenta acreditativa: Nº de relación contable J/2013/46.
Importe: 926,68.- €.
Partida: 50103-32101-2269960.

22.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades educativas y culturales, curso 2013/2014.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones, cuyo texto se adjunta, para la realización de actividades educativas y culturales encaminadas a favorecer la convivencia e integración en el entorno escolar para el curso escolar 2013/2014, solicitadas por los Centros del Municipio de Sevilla sostenidos con fondos públicos, en los que se imparta Educación Secundaria y las AMPA pertenecientes a los citados Centros.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la concesión de las citadas subvenciones por importe de 38.838,00 euros con cargo a la partida 50101-32303-48900 del presupuesto del año 2013.

TERCERO.- Efectuar la convocatoria pública de las presentes subvenciones mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

23.- Aprobar la convocatoria de subvenciones a Programas y Proyectos Juveniles que se ejecuten durante el año 2013.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública de Subvenciones a otorgar por el Ayuntamiento de Sevilla a través del Área de Cultura, Educación, Deportes y Juventud (Servicio de Juventud), a Programas y Proyectos Juveniles que se ejecuten durante el año 2013, y que figura incorporada al presente acuerdo como ANEXO.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 50.000 euros, con cargo a la Partida Presupuestaria 50102-33702-48900 del Presupuesto Municipal de 2013, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las subvenciones de la presente convocatoria.

TERCERO.- Efectuar la publicación de la convocatoria pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

24.- Aprobar la convocatoria de Premios “Emprende Joven Sevilla” a proyectos e ideas empresariales viables.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de Premios “EMPRENDE JOVEN SEVILLA” a otorgar por el Ayuntamiento de Sevilla a través del Área de Cultura, Educación, Deportes y Juventud (Servicio de Juventud) a proyectos e ideas empresariales viables y que figura incorporada al presente acuerdo como ANEXO.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 15.000 euros, con cargo a la Partida Presupuestaria 50102-33702-48900 del Presupuesto Municipal de 2013, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de los premios de la presente convocatoria.

TERCERO.- Efectuar la publicación de la convocatoria pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

25.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de la siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 22/11. PS. 47.01

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. NAC. DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

PROYECTO: INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL: TALLER DE ELECTRICIDAD, FONTANERÍA Y CLIMATIZACIÓN

CIUDAD-EXCLUSION/SIN HOGAR

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.500 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.544,66 €.

EXPTE: 22/11. PS. 47.02

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. NAC. DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
PROYECTO: INSERCIÓN LABORAL PARA MUJERES EMBARAZADAS Y LACTANTES: TALLER DE RESTAURACIÓN Y PELUQUERÍA
CIUDAD-VULNERABILIDAD
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1900 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 1912,25€.

EXPTE: 22/11. PS. 146.01
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AUTISMO SEVILLA
PROYECTO: PLAN FORMATIVO PARA EL VOLUNTARIADO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA
CIUDAD- DISCAPACIDAD
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.601 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.088.11 €.

EXPTE: 22/11. PS. 146.02
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AUTISMO SEVILLA
PROYECTO: SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL
CIUDAD- DISCAPACIDAD
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.430 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.741.78 €.

EXPTE: 22/11 PS 41.01
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL ASPACE.
PROYECTO: QUINCENA DE LA PARÁLISIS CEREBRAL
CIUDAD- DISCAPACIDAD.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.801 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.095,1 €

EXPTE: 22/11 PS 41.02
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL ASPACE.
PROYECTO: EL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE COMO INSTRUMENTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL, PROGRAMA DE VOLUNTARIADO DE ASPACE
CIUDAD- DISCAPACIDAD

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.402 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.408,74 €.

EXPTE: 22/2011
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y
JUBILADOS ALFONSO DE COSSIO.
PROYECTO: CENTRO DE DÍA DE MAYORES NERVIÓN-SAN PABLO.
UTS SAN PABLO-SANTA JUSTA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.100,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.599,50 €.

EXPTE: 22/2011
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE.
PROYECTO: EDUCADORES DE PATIO.
UTS POLÍGONO NORTE.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.993,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.027,42 €

EXPTE: 22/2011
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE MUJERES ENTRE DOS RIOS.
PROYECTO: MOVIMIENTO, CRECIMIENTO PERSONAL Y MUJERES
MAYORES
UTS TRIANA-LOS REMEDIOS.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 800,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 813,04 €.

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

26.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 4.410,08 euros concedida a la entidad Auxiliares del Buen Pastor “Villa Teresita”, para la ejecución del Proyecto “Nuevos Retos” (Pieza Separada 6, Expte. 15/12).

27.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención nominativa por importe de 12.000 € concedida a la entidad Auxiliares del Buen Pastor “Villa Teresita”, para la ejecución del Proyecto “CASA HOGAR”, (Pieza Separada 1, Expte. 77/12).

28.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 4.467,35 euros concedida a la entidad Centro Juvenil Sta. Micaela RR. Adoratrices, para la ejecución del Proyecto “Mírame” (Pieza Separada 5, Expte. 15/12).

29.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: CÁRITAS DIOCESANA DE SEVILLA
EXPEDIENTE: 35/2012
IMPORTE: 55.822,46 euros
CONCEPTO: Programa “Espacio diurno de atención integral a enfermos de VIH/SIDA”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

30.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por las entidades que a continuación se señalan, por los importes y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE JUGADORES DE AZAR
EN REHABILITACIÓN (ASEJER)
EXPEDIENTE: 9/2012 P.S. nº 11
IMPORTE: 7.743,35 €
CONCEPTO: PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO PRECOZ
DE JUGADORES-PROBLEMAS Y PATOLÓGICOS EN LA
CIUDAD DE SEVILLA Y AFECTADOS POR OTRAS
ADICCIONES SIN SUSTANCIAS. PREVENCIÓN
SELECTIVA EN JÓVENES EN ZONAS
DESAVORECIDAS.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DESAL
EXPEDIENTE: 9/2012 P.S. nº 2

IMPORTE: 9.538,92 €

CONCEPTO: PROYECTO “PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN ZONA DE ESPECIAL ACTUACIÓN TRES BARRIOS”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

31.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2013/43 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 4, con cargo a la partida presupuestaria 60101.23108.48900, para gastos de emergencias capítulo IV, por importe de 13.764,12 euros y correspondiente al expediente 12ps2/13, con el fin de reponer dichos fondos.

32.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 2 rendida por su habilitado, D. Fernando Martínez-Cañavate García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relaciona, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CENTIMOS (354,30 euros).

Nº Relación Contable J/2013/53.

Aplicación Presupuestaria: 60203/31301/22699.

Importe: 354,30 euros.

33.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa nº J/2013/29, presentada por el Servicio de Laboratorio Municipal, del anticipo de Caja Fija para 2013, referente a las partidas y por los importes que a continuación se especifica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	60205-31303-21300
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....	795,50 euros
PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	60205-31303-22199
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....	222,98 euros
PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	60205-31303-22699
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....	26,74 euros
IMPORTE TOTAL	1.045,22 euros

34.- Adjudicar el contrato de servicio de atención integral a mujeres con hijos-as a través de casas de acogida, 2013-2014.

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato administrativo que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 13/13 SISCON: 2013/0301/0039.

OBJETO: Instruido para la contratación del servicio de atención integral a mujeres con hijos/as a través de casas de acogida. 2013-2014.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto del contrato asciende a 44.907,41 €, IVA excluido por importe de 4.490,74 € lo que resulta a un total de 49.398,15 € (cuarenta y nueve mil trescientos noventa y ocho euros con quince céntimos).

EMPRESA ADJUDICATARIA: INSTITUTO DE RELIGIOSAS FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA.

MOTIVACION DE LA ADJUDICACION: Clasificación de la propuesta correspondiente a INSTITUTO DE RELIGIOSAS FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA, como la oferta económicamente más ventajosa por la Mesa de Contratación de 18 de junio de 2013, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del servicio de atención integral a mujeres con hijos/as a través de casas de acogida, en los informes emitidos por el Servicio de Intervención de los Servicios Sociales de fecha 6 de junio de 2013, relativo a la valoración de la propuesta técnica (34 puntos) y por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 13 de junio de 2013, relativo a la valoración de la propuesta económica (46,32 puntos), con una puntuación total de 80,32 puntos sobre 100 posibles.

La propuesta correspondiente a ACCEM queda clasificada en segundo lugar, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de 18 de junio de 2013, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del servicio de atención integral a mujeres con hijos/as a través de casas de acogida, en los informes emitidos por el Servicio de Intervención de los Servicios Sociales de fecha 6 de junio de 2013, relativo a la valoración de la propuesta técnica (28 puntos) y por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 13 de junio de 2013, relativo a la valoración de la propuesta económica (52 puntos), con una puntuación total de 80 puntos sobre 100 posibles.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 44.907,41 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 0,00 €.

IMPORTE TOTAL: 44.907,41 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Anualidad 2013: 60101-23108-2279960/13: 20.300,61 € IVA excluido.

Anualidad 2014: 60101-23108-2279960/14: 24.606,80 € IVA no incluido, condicionado, en todo caso, a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para tal finalidad en el ejercicio 2014. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.245,37 € (5% del Importe de Adjudicación IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un año contado desde el día siguiente a la formalización del contrato, prorrogable por igual período (1 año más), por mutuo acuerdo manifestado con cinco meses de antelación a la finalización del contrato inicial.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

ARTÍCULO APLICABLE: 138 y 150 RDL 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP.

SEGUNDO: Incorporar a la partida presupuestaria, el saldo de 2.030,06 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2013.

TERCERO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 16 de abril de 2013, a la cuantía de 24.606,80 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2014.

35.- Renunciar parcialmente a la subvención concedida por la Administración Autonómica para la construcción del Centro de Servicios Sociales Sevilla Este.

ACUERDO

PRIMERO.- Renunciar parcialmente a la subvención concedida por la Administración Autonómica, al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007, y mediante Convenio de Colaboración de fecha 17 de diciembre de 2007, modificado por addendas de fechas 6 de julio de 2009 y 12 de mayo de 2011, para la construcción del Centro de Servicios Sociales Sevilla Este, en el importe de 124.673,55 €, correspondiente a la subvención concedida y no ingresada ni ejecutada, sin que por tanto ello suponga reintegro de cantidad alguna, puesto que no se ha llegado a efectuar el total del ingreso previsto en la tesorería municipal.

La construcción del citado Centro de Servicios Sociales Sevilla Este se encuentra finalizada, tramitándose ahora su justificación ante la entidad subvencionante. Una vez justificada la subvención, quedará pendiente el ingreso a favor del Ayuntamiento del resto de subvención ejecutada por importe de 135.326,45 €.

SEGUNDO.- Notificar a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía la adopción del presente acuerdo.

36.- Conceder los premios de la VI convocatoria de los Concursos de Imagen Gráfica y de Eslogan para la Campaña Contra la Violencia hacia las Mujeres.

ACUERDO

ÚNICO: Conceder los premios del VI Concurso de Imagen Gráfica y del VI Concurso de Eslogan para la Campaña contra la Violencia hacia las Mujeres, convocados por el Servicio de la Mujer del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación Ayuntamiento de Sevilla con una dotación económica de 2.500 Euros cada uno, y en consecuencia reconocer la obligación de pago a los siguientes Centros Educativos ganadores:

- Colegio Calderón de la Barca, como mejor imagen gráfica.
 - Instituto de Enseñanza Secundaria Salvador Távora, como mejor eslogan.
-

37.- Aprobar la convocatoria para la oferta formativa en Coeducación y Prevención de la Violencia de Género para los Centros Oficiales de Infantil, Primaria, Secundaria y Educación de Adultos, curso 2013-2014.

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las Bases y Convocatoria para la oferta formativa del Servicio de la Mujer, Dirección General de Familia y Salud. del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, en Coeducación y Prevención de la Violencia de Género para los Centros Oficiales de Enseñanza Infantil, Primaria, Secundaria y Educación de Personas Adultas de la ciudad de Sevilla para el curso académico 2013-2014.

SEGUNDO: Aprobar el modelo de Convenio incluido en las presentes Bases y facultar a la Teniente Alcalde Delegada de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, para la firma del mismo con cada uno de los centros seleccionados.

38.- Aprobar convenio de colaboración con la Consejería de Salud y Bienestar Social para el mantenimiento de los Centros de Día Municipales “Macarena”, “Juan XXIII” y “Polígono Sur”.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, en materia de drogodependencias y adicciones, que se adjunta como anexo I al presente acuerdo, cuyo objeto es articular la colaboración entre ambas Administraciones mencionadas para el mantenimiento de los Centros de Día Municipales Macarena, Juan XXIII y Polígono Sur, ubicados en el municipio de Sevilla, para el periodo comprendido entre el 1 de abril y 31 de diciembre de 2013.

39.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por D. Rafael Guillén Velasco, Jefe de Negociado de Zona Nervión-San Pablo, correspondiente al Anticipo de Caja Fija núm. 31, por importe de 2.800 € aprobado por Resolución de la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria de fecha 25 de enero de 2013, para atender gastos de carácter periódico y repetitivo gestionados por dicho Servicio, con el detalle siguiente:

Relación contable: J/2013/44

Reposición nº 1

Proveedor: Varios.

Importe: 1.299,66 €

Aplicación presupuestaria: 2013/70101.92436.22699.

Relación contable: J/2013/45

Reposición nº 2

Proveedor: Tartessos, S.L.
Importe: 44,94 €
Aplicación presupuestaria: 2013/70101.92436.22699.
Relación contable: J/2013/50
Reposición nº 3

Proveedor: Bricolaje Bricoman, S.L.
Importe: 55,40 €
Aplicación presupuestaria: 2013/70101.92436.22699.

40.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se indica por el importe que asimismo se detalla:

Entidad: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN.
FACUA.

Expte.: 112 / 2012 P.S.1

Objeto: “Proyecto de Información, Formación y Asesoramiento para Colectivos de Inmigrantes en materia de consumo y ciudadanía”.

Acuerdo aprobatorio de la subvención: Resolución del Director General de Participación Ciudadana y Coordinación de Programas de fecha 27 de junio de 2012.

Importe subvención: 18.000,00 €.

Importe justificado admitido: 18.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 70101 92401 48953.

41.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se indica y por el importe que asimismo se detalla:

Entidad: “Fed. Prov. de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Sevilla”.

Expte.: 121/2012 P.S.1.

Objeto: Proyecto de “Asesoramiento de Familias con hijos e hijas menores de edad con Discapacidad Física y Orgánica y de Ayuda para desplazamientos para tratamientos de rehabilitación fisioterapia, psicología, logopedia, atención temprana y complementos educativos”.

Acuerdo aprobatorio de la subvención: Resolución del Director General de Participación Ciudadana y Coordinación de Programas de fecha 27 de junio de 2012.

Importe subvención: 12.000,00 €.

Importe justificado admitido: 11.738,16 €.

Aplicación presupuestaria: 70101 92401 48996.

42.- Aceptar la renuncia del uso privativo del quiosco sito en los Jardines de Hércules, presentada por una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la renuncia del uso privativo del quiosco en los Jardines de Hércules, presentada por la Asociación de Vecinos “Los Continentes”, declarando la extinción de la concesión demanial para la utilización privativa del mismo.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado y al resto de los Servicios Municipales afectados, para su conocimiento y demás efectos.

43.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio para la organización, coordinación e impartición de los cursos y talleres del Programa de Animación Sociocultural del Distrito Macarena para el curso 2013/2014.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga para los años 2013-2014 del contrato por el que se adjudicó el servicio de organización, coordinación e impartición de los cursos y talleres del Programa de Animación Sociocultural del Distrito Macarena 2012/2013. La prórroga que se propone es la siguiente:

- Adjudicatario: CAMPUSPORT, S.L.
- Importe de la prórroga: 389.760,18 euros sin iva.
- Plazo: 1 año.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 471.609,82 euros, iva incluido, a que asciende el desarrollo del contrato aludido, durante el año de su prórroga, con el carácter de gasto plurianual, imputándose de la siguiente forma:

- Aplicaciones Presupuestarias:
70212-33701-22799/13189.618,28 €
70212-33701-22799/14281.991,54 €

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro a la cuantía de 281.991,54 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2014.

44.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar, parcialmente, la cuenta justificativa de la subvención concedida a la entidad que a continuación se relaciona:

- FUNDACION RED DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIOLABORAL.
441,02 €.
GASTOS SOCIOCULTURALES.
EXPEDIENTE 9/2012 Ps 20.

45.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Importe subvención: 438,50 €

Fines: Gastos de funcionamiento 2.012

AA.VV. TRIANA NORTE

Importe subvención: 267,53 €

Fines: Gastos de funcionamiento 2.012

ASOCIACIÓN CULTURAL ALTOZANO.

Importe subvención: 211,37 €

Fines: Fomento petanca.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.

46.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona y por el importe que en la misma se indica:

- A. V.V. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE, importe 576,92 € con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE

ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES
CIUDADANAS 2012.

47.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar parcialmente la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de la subvención concedida, a la entidad ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA ISHBILIA, en concepto de Proyectos Específicos por importe de 738,97 € (Expt.11/12).

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa con número de Relación Contable J/2013/28 del Anticipo de Caja Fija del Servicio de la Asesoría Jurídica Municipal, constituido con fecha 19 de febrero de 2013, con cargo a la partida 80003-92004-22699, por importe de 383,68 €.

B.- Aprobar la autorización y disposición del gasto para la contratación del servicio de representación y asesoramiento jurídico en defensa del Ayuntamiento de Sevilla, en la ejecución de una Sentencia de la Sala de lo Social del TSJA.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la autorización y disposición del gasto que se expresa a continuación para efectuar la contratación cuyas características así mismo se mencionan:

Nº Expediente: 27/2013.

Tipo: Contrato de Servicios.

Objeto: Servicio de representación y asesoramiento jurídico en defensa del Ayuntamiento de Sevilla, en la ejecución de la Sentencia de la Sala de lo Social del TSJA, dictada en los procedimientos acumulados 29/2013 y 30/2013, formados por demandas interpuestas por los representantes legales de los trabajadores de Sevilla Global y por la Sección Sindical de CC.OO.

Procedimiento: Contrato menor de conformidad con el artículo 111 en relación con el artículo 138.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Base 11.5 de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla, 2013.

Adjudicatario: Gabinete Jurídico Martínez Escribano y Alonso Escacena S.L.P.

Importe de la adjudicación: 15.000 €, IVA no incluido.

Importe IVA: 3.150 €.

Importe total: 18.150 €.

Partida Presupuestaria: 20001-92000-22699 –Reestructuración Sector Público Local, otros gastos diversos.

C.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal 2013 mediante concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias, según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
6 0 2 0 5	LABORATORIO MUNICIPAL	
31303-62300	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	13.450,00
4 0 1 0 1	SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS	
44280-6290150	Otras inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	26.591,01
2 0 3 0 5	SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	
49101-42200	Transferencia a la Escuela de Organización Industrial	30.000,00
3 0 1 0 1	SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL	
43302-85090	Constitución Sociedad Mercantil	2.000.000,00
1 0 1 0 3	SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	
17201-62300	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	699,62
3 0 1 0 1	SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL	
43302-48803	Subvención a APROCOM	150.000,00
7 0 2 1 4	DISTRITO CERRO-AMATE	
92401-48801	Subvención Asociación de Vecinos Su Eminencia	3.000,00
4 0 2 0 2	SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN Y PROYECTOS	
92000-62201	Galería de Tiro Jefatura Policía. Ranilla	220.000,00
7 0 1 0 1	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
92401-62300	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	15.000,00
7 0 2 2 0	DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA	
33701-78801	Convenio con la Federación Andaluza de	70.000,00

	Fútbol	
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		2.528.740,63

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN		
7 0 1 0 1	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
92401-22609	Actividades culturales y deportivas	10.000,00
92401-22799	Servicio de Atención Municipal 010 y otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.000,00
92401-62500	Inversión nueva en mobiliario y enseres	16.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		36.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN		
6 0 2 0 5	LABORATORIO MUNICIPAL	
31303-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	13.450,00
4 0 1 0 1	SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS	
13302-21000	Conservación infraestructuras y bienes naturales	26.591,01
2 0 3 0 5	SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	
49101-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30.000,00
2 0 0 0 1	REESTRUCTURACIÓN SECTOR PÚBLICO LOCAL	
92000-22699	Otros gastos diversos	1.330.000,00
2 0 2 0 1	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	
92005-48801	Convenio colaboradores sociales	670.000,00
1 0 1 0 3	SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	

17201-22699	Otros gastos diversos	699,62
3 0 1 0 3	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO	
24100-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	97.500,00
3 0 1 0 1	SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL	
43302-47000	Subvenciones y premios a empresas y sectores estratégicos	52.500,00
7 0 2 1 4	DISTRITO CERRO-AMATE	
33701-22609	Actividades Culturales y Deportivas	3.000,00
4 0 2 0 2	SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN Y PROYECTOS	
92000-62200	Centro de Control Jefatura Policía. Ranilla	220.000,00
7 0 1 0 1	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
92401-48809	Asociación Colegas	27.000,00
92401-48804	Ecologistas en Acción. Huerto de San Jerónimo	10.000,00
92401-78902	Subvención Capital Huerto San Jerónimo	1.000,00
92401-48811	Federación Provincial de AMPAS de Sevilla	8.000,00
92401-48900	Subvención Libre Concurrencia	5.000,00
2 0 0 0 0	ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
93100-22699	Otros gastos diversos	70.000,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		2.564.740,63

SEGUNDO.- Acordar que este expediente de modificación de crédito, sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL.

D.- Autorizar a Emvisesa para destinar a residencias de alojamiento estable, para la comunidad universitaria en régimen de alquiler, el edificio construido sobre la parcela sita en calle Flor de Azalea esquina a Flor de Papel.

ACUERDO

ÚNICO: Autorizar a EMVISESA para destinar a residencias de alojamiento estable para la comunidad universitaria en régimen de alquiler el edificio construido sobre la parcela sita en calle Flor de Azalea esquina a Flor de Papel, manteniendo la concesión otorgada por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de 29 de abril de 2010 modificado el 31 de octubre de 2012, sin perjuicio de que posteriormente se vuelva a plantear otra solicitud de calificación protegida al amparo de los futuros planes de vivienda.

E.- Adscribir inmueble sito en C/ Antillano Campos 2, 4 y 6 al ICAS para destinarlo a Museo de Cerámica.

ACUERDO

ÚNICO: De conformidad con el art. 23.2 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, arts. 41 a 43 de su Reglamento, y art. 23.2 de los Estatutos del ICAS, adscribir al Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla (ICAS) el siguiente inmueble para destinado a Museo de Cerámica, dejando sin efecto la cesión gratuita por treinta años que se hizo al Consorcio Turismo de Sevilla por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de diciembre de 2008:

Ubicación: calle Antillano Campos 2, 4 y 6.

Calificación Urbanística.

Residencial. Sujeto a la normativa de Centro Histórico.

Inventario.

Epígrafe 1.2 Inmuebles patrimoniales, nº 88 de asiento.

GPA 33539: terreno 1.479 m2 suelo 35102: edificio 3.622 m2 construidos.

Catastro:

4022082TG3442S0001AZ Antillano Campos 2 1.273 m2 de suelo.

4022037TG3442S0001JZ Antillano Campos 6 206 m2 de suelo.

Registro Propiedad:

Finca 16413, tomo 2270, libro 387, folio 97, registro nº 10: 1.848,14 m2.

F.- Adscribir a la Gerencia de Urbanismo kiosco sito en el Paseo de Catalina de Ribera.

ACUERDO

ÚNICO: Adscribir a la Gerencia de Urbanismo el siguiente inmueble para destinado a los usos adecuados con su calificación urbanística y sus competencias, dejando sin efecto la adscripción que se hizo a la Delegación de Convivencia y Seguridad, hoy Delegación de Seguridad y Movilidad, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 6 de noviembre de 2008.

Ubicación: Antiguo kiosco-bar Cervecería Puente, después Al Sur, en la Avda. Menéndez y Pelayo (Paseo de Catalina de Ribera).

Calificación Urbanística.

Parque Urbano (Sistema General de Espacios Libres –31 Jardines de Murillo).

Inventario

Epígrafe 1.1 Inmuebles Dominio Público, nº 196 de asiento.

GPA.

33436: Terreno de los Jardines Catalina de Ribera.

35425: Edificio 405 m2 vuelo.

Otros datos de superficie: 181 m2 en planta baja, 26 m2 en planta primera y 274 m2 en planta sótano. Total= 481 m2.

Catastro

5517801TG3451F0001XB 183 m2 suelo.

Título de los Jardines

Donación a la ciudad mediante RO de 5 de octubre de 1862 de la Reina Isabel II.

Aceptada la cesión el 9 de octubre, formalizada en escritura pública el día 28.

G.- Confirmar la autorización dada mediante Resolución a la cesión temporal de la obra “Vista de Sevilla” al Museo “Correr de Venecia”.

ACUERDO

UNICO: Confirmar la autorización dada mediante Resolución 1213 de 22 de febrero de 2013 de esta Delegación de Hacienda y Admón. Pública, dictada por

razón de urgencia, de la que se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local de 8 de marzo de 2013, para la cesión temporal del cuadro “Vista de Sevilla” (1726), para la exposición THE IMAGE OF THE EUROPEAN CITY FROM THE RENAISSANCE TO THE ENLIGHTENMENT EXHIBITION, a celebrar en el Museo Correr de Venecia, en las nuevas fechas que van desde el 8 de febrero al 18 de mayo de 2014, y en las mismas condiciones.

H.- Autorizar la cesión temporal de la obra “Panel de 25 azulejos de aristas con estrellas” procedente del Convento de Santa Clara para una Exposición en Lisboa.

ACUERDO

ÚNICO: Autorizar la cesión temporal de la siguiente obra de carácter histórico-artístico para la exposición y en las condiciones que se indican, así como el uso de su imagen en la documentación y material de difusión:

Obra: Panel de 25 azulejos de arista con estrellas procedentes del Convento de Santa Clara de Sevilla.

Material: Cerámica

Época: Siglo XVI

Dimensiones: A. 65 x L. 65 x E. cm

Valoración: 1.000 €

Inventario: Epígrafe 3 Bienes Histórico-Artístico / GPA N° 35494 Objetos de cerámica y de vidrio

Lugar donde se encuentra: Puesto a disposición del Consorcio Turismo de Sevilla por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de noviembre de 2012. Actualmente en el Centro de Cerámica Triana (calle Antillano Campos / Sevilla)

EXPOSICIÓN: THE SPLENDOR OF CITIES. THE ROUTE OF THE TILE

Lugar: Galería de Exposiciones Temporales de la Fundación Calouste Gubelkian / Avda. de Berna 45A 1067-001 Lisboa

Fecha: Desde el 24 de octubre de 2013 hasta el 26 de enero de 2014

Organización: Fundación Calouste Gubelkian / Museo Calouste Gubelkian

CONDICIONES

1º. El cesionario antes de retirar la obra deberá acreditar el seguro de la misma, por la cuantía en que está valorada, que responderá a la modalidad “de clavo a

clavo”, que la protege frente a la posible destrucción, sustracción o daño que pueda sufrir en el período comprendido entre el préstamo de la obra y el momento de la devolución de la misma a su titular, es decir, desde el momento de la recogida de la obra en su lugar de origen hasta su devolución en el lugar designado por el prestador, incluyendo por tanto el transporte (embalaje y desembalaje) y estancia.

2º. Se podrá solicitar en cualquier momento informe en el que se describa la obra que se cede y estado de conservación.

3º. Todos los gastos de cualquier tipo, incluidas valoraciones, peritaciones y cualquier clase de informe que se estimen precisos, así como restauraciones que estime precisas el cesionario y se autoricen, serán abonadas por éste.

4º. Además de la expiración del plazo de cesión o su prórroga, procederá la extinción de la cesión y su reversión, caso de que no se dé un uso normal a los mismos, se incumplan total o parcialmente las condiciones a que estuviese sujeta la cesión, se produzcan deterioros o depreciaciones; sin perjuicio de la responsabilidad del cesionario por los perjuicios que se originen al bien hasta su recepción formal.

5º. En la exposición se hará constar la titularidad del Ayuntamiento de Sevilla, y su depósito en el Museo Arqueológico de Sevilla.

6º. Cualquier otra cuestión se resolverá de acuerdo con las directrices para Acuerdos de Préstamo del ICOM de 1974 (Consejo Internacional de Museos).

I.- Autorizar el levantamiento parcial de diversas piezas del depósito de la Colección Municipal de Arqueología para su destino a exposición permanente en el Museo de Cerámica de Triana.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el levantamiento parcial de las piezas que se relacionan, del depósito que se hizo en 1950 de la Colección Municipal de Arqueología en el Museo Arqueológico Provincial de Sevilla, parte del cual pasó al Museo de Artes y Costumbres Populares de Andalucía cuando se creó en 1972, para destinarlas a su exposición permanente en el Museo de Cerámica de Triana, de titularidad municipal, sito en la calle Antillano Campos:

Del Museo Arqueológico de Sevilla

	Nº Registro Museo	Otra referencia
Jarrita	ROD2388	
Candil	ROD2769	

Jarra	ROD2737	
Brocal de pozo	ROD3514	
Tinaja	ROD2403	
Vasera	ROD2749	

Del Museo de Artes y Costumbres Populares de Andalucía

	Nº Registro Museo	Otra referencia
plato	DE494A	
	DE338A	
Azulejos	DE691A	
Azulejos	DE698A/2	
Azulejos	DE1199A	
Azulejos	DE1194A	
Azulejos	DE1245A	
Azulejos	DE1200A	
Azulejos	DE696A	
Azulejos	DE692A	
Azulejos	DE694A	
Albarejo	DE358A	
Azulejo	DE708A/1	
Azulejo	DE708A/3	
Azulejo	DE709A	

A tal efecto, la Tte. Alcalde Delegada del Área de Cultura, Educación, Deportes y Juventud, y Vicepresidente del ICAS, podrá dictar las disposiciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios.

SEGUNDO: De conformidad con el art. 63 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero, y el art. 6.6 del Decreto 4/1943, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, notificar a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura el cambio de ubicación de las piezas arqueológicas con un mínimo de 15 días de antelación indicando el lugar donde se trasladarán.

J.- Convalidar las actuaciones derivadas de un contrato de arrendamiento (base 19 de ejecución del presupuesto).

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto de la prórroga automática del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla:

Expte. Núm.: 88/2013.

Arrendador: Rafael Valverde Pérez.

Inmueble: C/ Torremocha, Núm. 5.

Uso: Instalaciones Taller de Empleo Torreblanca Ecología Social.

Importe: 13.229,00 €, para el período comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre de 2013.

Partida Presupuestaria: 30130-24100-20201 (Arrendamiento Oficina Empleo).

SEGUNDO.- Convalidar, en aplicación de la Base 19 de Ejecución del Presupuesto vigente, las actuaciones para la autorización y disposición del gasto y demás trámites administrativos debidos al expediente 88/2013 del Servicio de Administración de Empleo, instruido para la aprobación del gasto que conlleva la prórroga del contrato de arrendamiento del local sito en C/ Torremocha, Núm. 5, destinado al Taller de Empleo Torreblanca Ecología Social, del Servicio de Programas de Empleo, al comprobarse que su tramitación no se ha realizado con estricta sujeción a las normas de procedimiento aplicables.

K.- Aceptar la asignación inicial destinada al programa de ayudas a la contratación en ejecución del Plan de Acción Social de Andalucía.

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la asignación inicial, concedida por la Consejera de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, ascendente a 3.295.297,81 € (tres millones doscientos noventa y cinco mil doscientos noventa y siete con ochenta y un céntimos de euros) mediante Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 85, de 3 de mayo de 2013, destinada al programa de ayudas a la contratación en ejecución del Plan de Acción Social de Andalucía, así como aceptar la reasignación posterior que incrementa el citado importe inicial a en 1.334,26 € (mil trescientos treinta y cuatro con veintiséis céntimos de euro), conforme a lo establecido en la Orden de 28 de

junio de 2013, publicada en BOJA nº 131, de 8 de julio de 2013 en ejecución del Plan de Acción Social de Andalucía, regulado en el citado decreto-Ley 7/2013 ascendiendo el importe total asignado a 3.296.632,07 € (tres millones doscientos noventa y seis mil seiscientos treinta y dos con cero siete céntimos de euros).

SEGUNDO.- Aprobar la memoria del plan de actuación que el Ayuntamiento de Sevilla va a desarrollar con cargo al Programa de ayudas a la contratación, elaborado por el Ayuntamiento de Sevilla en ejecución del Real Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, así como el inicio de las actuaciones contempladas en el mismo.

El gasto por la contrataciones del personal necesario para la ejecución del proyecto objeto de la citada ayuda asciende a 3.296.632,07 € (tres millones doscientos noventa y seis mil seiscientos treinta y dos con cero siete céntimos de euros), destinado a la contratación de peones. No obstante el proceso de contratación quedará supeditado al ingreso efectivo de las cantidades asignadas por la Consejería de Salud y Bienestar Social al Ayuntamiento de Sevilla.

TERCERO.- Aprobar la convocatoria del año 2013, que regirá la selección de los beneficiarios, destinatarios finales del programa de ayudas a la contratación, conforme a los requisitos exigidos en el Capítulo I del Título II del Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, cuyo texto se incorpora como anexo a las presente propuesta.

CUARTO.- Facultar al Director General de Empleo y Economía para la adjudicación de las ayudas objeto de la presente convocatoria.

QUINTO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

L.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 12 de julio de 2013 relativo a la adjudicación de las obras de reforma del Mercado de Abastos de Las Palmeritas.

ACUERDO

UNICO.- Rectificar error material habido en el Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno en sesión celebrada el 12 de julio de 2013, en el asunto relativo a la

adjudicación de las obras de reforma del Mercado de Abastos de Las Palmeritas, y donde dice que la garantía definitiva es tres mil cuatrocientos euros con ochenta y seis céntimos (3.432,86 €), diga TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.432,86 €).

M.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 21 de junio de 2013 relativo a la aprobación de gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio.

ACUERDO

ÚNICO: Rectificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de la ciudad de Sevilla de 21 de junio de 2013, por el que se aprobaba el gasto, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como las referencia de las especificaciones del contrato, en el sentido de que dichas especificaciones, queden en los siguientes términos:

Importe del contrato: 355.550,40 € (IVA no incluido). Importe del IVA: 74.665,58 €. Importe Total: 430.215,98 €

Valor estimado del contrato: 711.100,80 €, (IVA no incluido). Importe del IVA: 149.331,17 €. Importe Total: 860.431,97 €

N.- Aprobar la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones a personas titulares de licencias de taxi para la modernización de los vehículos, año 2013.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones a personas titulares de licencias de taxi para la modernización de los vehículos auto-taxi, año 2013.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto destinado a subvención a las personas titulares de licencias de taxi para la modernización de los vehículos auto-taxi, por cuantía máxima de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 40105-44103-77000 del presupuesto municipal del ejercicio 2013.

TERCERO.- Publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ñ.- Aprobar convenio de colaboración con el Instituto de Estudios de la Fundación Cajasol para la formación y prácticas de jóvenes sevillanos.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Cultura, Educación, Deportes y Juventud y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA FUNDACIÓN CAJASOL para la formación y prácticas de jóvenes sevillanos.

O.- Conceder, definitivamente, subvenciones a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder, definitivamente, a las entidades que se mencionan, subvención por el importe que se indica, para los fines expresados, previa justificación documental reconociendo la obligación de efectuar el pago por un importe total de 126.000 € a que asciende el otorgamiento de las mismas, el cual será realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 60203-31302-48900 del presupuesto ordinario vigente, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos:

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE AYUDA AL TOXICÓMANO ALBOREAR

IMPORTE: 9.434,28 €

PROYECTO: Con buen talante 2013.

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 92,49 %

ENTIDAD: ASOCIACIÓN APREDAT

IMPORTE: 9.329,45 €

PROYECTO: Programa de prevención 2013

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 54,66 %

ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN (ASEJER)

IMPORTE: 6.918,47 €

PROYECTO: Prevención, detección y diagnóstico precoz de jugadores-problema y patológicos en la ciudad de Sevilla y afectados por otras adicciones sin sustancias y prevención de jóvenes en riesgo.

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 64,04 %

ENTIDAD: ASOCIACIÓN SAN PABLO DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE (ASPAD)

IMPORTE: 9.224,62 €

PROYECTO: Proyecto de intervención en Medio Abierto en el Polígono de San Pablo.

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 67,61 %

ENTIDAD: ASOCIACIÓN AYUDAR A CRECER

IMPORTE: 7.757,07 €

PROYECTO: Diviértete con cabeza

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 86,19 %

ENTIDAD: ASOCIACIÓN BROTES

IMPORTE: 8.281,20 €

PROYECTO: Consume vida.

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 43,54 %

ENTIDAD: ASOCIACIÓN COLECTIVO LA CALLE

IMPORTE: 7.337,77 €

PROYECTO: Prevención desde el marco de la educación para la salud.

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 83,8 %

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DESAL

IMPORTE: 9.853,58 €

PROYECTO: Prevención de las drogodependencias en zona Tres Barrios-Amate.

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 63,18 %

ENTIDAD: ASOCIACIÓN ELIGE LA VIDA

IMPORTE: 8.490,85 €

PROYECTO: Prevención selectiva e indicada de adicciones con menores, familias y jóvenes en el barrio de Triana.

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 53,57 %

ENTIDAD: ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS

IMPORTE: 7.547,42 €

PROYECTO: Atención a jóvenes con medidas de prestación de servicios en beneficio a la comunidad.

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 45,74 %

ENTIDAD: HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL

IMPORTE: 9.014,97 €

PROYECTO: Prevención de adicciones en los jóvenes inmigrantes con dificultades.

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 70,9 %

ENTIDAD: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
“LIBERACIÓN”

IMPORTE: 7.547,42 €

PROYECTO: Juntos reducimos riesgos.

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 63,56 %

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL
DROGODEPENDIENTE (LIMÁN)

IMPORTE: 9.539,10 €

PROYECTO: En clave de prevención con Bellavista.

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 58,76 %

ENTIDAD: ASOCIACIÓN POR UN FUTURO DE ESPERANZA

IMPORTE: 7.861,90 €

PROYECTO: Proyecto para la Prevención de Drogodependencias con grupos de Jóvenes en situación de Alto Riesgo Social.

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 58,12 %

ENTIDAD: ASOCIACIÓN ROMPE TUS CADENAS

IMPORTE: 7.861,90 €

PROYECTO: Prevención selectiva e indicada del consumo de sustancias en menores, jóvenes y familias en riesgo de exclusión social.

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 74,94 %

SEGUNDO.- Desestimar las solicitudes presentadas por las entidades relacionadas, por no alcanzar la puntuación mínima establecida en la convocatoria:

Asociación Alternativa Joven: 43 puntos.

Cruz Roja Española: 32 puntos.

Fundación Atenea: 45 puntos.

TERCERO.- Excluir las solicitudes de las entidades relacionadas, por no reunir los requisitos de la convocatoria conforme a los motivos que se detallan:

Asociación Andaluza Taraceas: No cumplir lo dispuesto en la Disposición 6ª 2.a) y 6ª 1. a) de las Bases (Adecuación del proyecto a la finalidad, objetivos y líneas de intervención de la Convocatoria).

Asociación Humanos con Recursos: No cumplir lo dispuesto en la Disposición 6ª 2. d) de las Bases (Proyecto subvencionado por otra Área o Distrito del Ayuntamiento de Sevilla).

Asociación del voluntariado social y ecuménico. Cristo Vive: No cumplir lo dispuesto en la Disposición 6ª apartado 1 de las Bases (Adecuación del proyecto a la finalidad, objetivos y líneas de intervención de la Convocatoria).

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo conforme a lo establecido en la Disposición General Undécima de la Convocatoria.

P.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de desarrollo y ejecución del programa de atención integral a menores en situación de riesgo social en el Polígono Sur 2013-2014.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/2000/0184.

Objeto: Contratación del servicio de desarrollo y ejecución del programa de atención integral a menores en situación de riesgo social en el Polígono Sur 2013-2014.

Presupuesto de licitación: 74.074,08 €, IVA no incluido. Importe del IVA (10%): 7.407,40 €. Total: 81.481,48 €.

Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato asciende a 148.148,16 € (incluyendo una posible prórroga por un año), IVA excluido por importe de 14.814,81 €, lo que supone un total de 162.962,97 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad 2013: 60300-23106-22799/13, por importe de 27.160,50 €.

Anualidad 2014: 60300-23106-22799/14, por importe de 54.320,98 €. Condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para dicha finalidad en el indicado ejercicio

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Solvencia requerida: La prevista en el apartado 2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares.

Criterios de selección: Los indicados en el apartado nº 3, del Anexo I, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: Plazo de 1 año, prorrogable por igual período (máximo 1 año más), por mutuo acuerdo manifestado con 5 meses de antelación a la finalización del plazo de ejecución del contrato inicial.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto. Tramitación urgente, al objeto de que se encuentre adjudicado y comience su ejecución de forma inmediata, atendiendo así a las necesidades básicas diarias, del sector de población objeto de la presente contratación.

Q.- Autorizar la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria de subvenciones del Distrito Casco Antiguo.

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes de las subvenciones aprobadas en Convocatoria Pública, por acuerdo de Junta de Gobierno de 10 de mayo de 2013, mediante la modalidad de “Ayudas en especie: Visitas Culturales de Primavera y Otoño” del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Casco Antiguo, año 2013; según lo establecido en las Bases que figuran incorporadas en este expediente y de conformidad con el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado el 16 de junio de 2005 (BOP nº161 de 14 de julio de 2005). El nuevo plazo de presentación de solicitudes, estará comprendido, desde la fecha de publicación de este acuerdo en el B.O.P hasta el día 23 de agosto de 2013.